

*INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CLIMODER S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2019*

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de CLIMODER S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía de los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía CLIMODER S.A., así como fue el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes, que rigen las actividades de la misma.

Responsabilidad de la Comisaria:

Mi responsabilidad, como Comisaria, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa; y en función de los resultados de la Auditoría Externa efectuada por la Compañía Baker Tilly Ecuador Cía. Ltda. An independent member of Baker Tilly International. Registro Nacional de Firmas Auditoras SC-RNAE-470, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- La Administración de la Compañía CLIMODER S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019;
- 2.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo;
- 3.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes
- 4.- Las políticas contables que aplica la Compañía CLIMODER S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
- 5.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019.

Opinión de cumplimiento

En consecuencia, en mi opinión y basada en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2019, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

*INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CLIMODER S.A.
EJERCICIO ECONOMICO 2019*

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 07 de Abril del 2020.

NOTAS ADICIONALES:

1.- Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2019, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF-PIMES.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía CLIMODER S.A., en consecuencia no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Dra. Maleni Mina Páez

COMISARIA

Ibarra, Abril 07 del 2020